



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín Nº2169

9 de mayo de 2019

- ⦿ Alarma ante la posible escasez de baterías para vehículos eléctricos
- ⦿ El Gobierno limitará el tráfico en las ciudades de más de 50.000 habitantes
- ⦿ Repsol prevé caída 15% demanda carburantes en España de aquí a 2030
- ⦿ Gobierno y CNMC negocian ya reparto 17.800 millones de tarifa eléctrica
- ⦿ Facua pide Gobierno que siga ejemplo de Portugal y baje el IVA de la luz
- ⦿ La producción industrial cae un 0,1% interanual en marzo por la energía
- ⦿ El registro jornada entra en vigor el domingo, con más obstáculos pymes
- ⦿ El crudo Brent baja un 0,63%, hasta 69,92 dólares



## Alarma ante la posible escasez de baterías para vehículos eléctricos



El coche eléctrico es la apuesta de Europa y de los Gobiernos de cara a conseguir una movilidad cero emisiones en 2050 dentro de la Unión Europea. O bien, los Gobiernos han recogido el guante de los fabricantes de automóviles, en parte obnubilados por lo medioambientalmente sostenible, pero también por lo cool que resulta llevar un Tesla. Sea antes la posición del Gobierno o la disposición de los fabricantes a elegir el eléctrico de baterías en lugar del vehículo de hidrógeno, lo cierto es que el 100% eléctrico de batería ha ganado la batalla de momento.

La ofensiva de modelos eléctricos y electrificados superará los 200 hasta 2025; los de hidrógeno, se contarán con los dedos de una mano.

Y Tesla ha sido la que ha convertido al eléctrico en un vehículo dinámico, divertido, conectado, además de que no expulsa gases al circular. La Unión Europea, ante la pésima calidad del aire de las ciudades (debido en un 26% a los gases del transporte), ha endurecido los límites de emisiones medias de los vehículos. En 2021, serán de 95 gr/km de CO<sub>2</sub>; en 2025 deberán ser inferiores a 85 gr/km de CO<sub>2</sub>; y en 2030, por debajo de 65 gr/km de CO<sub>2</sub>.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

**FUENTE:** EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



## El Gobierno limitará el tráfico en las ciudades de más de 50.000 habitantes



El Gobierno está preparando el primer Plan Nacional de Calidad del Aire para remitirlo a la Comisión Europea. Según el borrador elaborado por el Ministerio de Transición Ecológica, con la participación de otros departamentos, a partir de 2023 las ciudades de más de 50.000 habitantes tendrán que delimitar zonas centrales con acceso limitado a los vehículos más emisores y definir Zonas de Bajas Emisiones, lo que supondrá una fuerte reducción de la movilidad del vehículo privado.

El objetivo es reducir el uso de dichos vehículos en entornos urbanos un 35% hasta 2030 y de los tráficos interurbanos del orden del 1,5% anual, gracias al teletrabajo, vehículo compartido y uso de medios no motorizados, tal y como ya adelantó este miércoles elEconomista.

El Ejecutivo propone en dicho documento, al que tuvo acceso elEconomista, la aplicación de medidas legislativas de restricción del tráfico y gestión de aparcamiento en vía pública -zonas azules y verdes- así como la aplicación de programas de ayudas a fondo perdido para que se multiplique el presupuesto puesto a disposición de los particulares y empresas para la adquisición de vehículos eléctricos. Asimismo, como ya indicó este diario, se producirá un incremento del impuesto de matriculaciones y de Tracción Mecánica (el numerito) con la idea de que los precios de estos vehículos se equiparen cuanto antes a los del eléctrico.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

**FUENTE: EL ECONOMISTA**

[Volver a los titulares](#)



## Repsol prevé caída 15% demanda carburantes en España de aquí a 2030



La creciente demanda de vehículos de propulsión eléctrica y la mayor eficiencia de los de combustión provocará una notable caída de la demanda de gasolinas en España, prevé Repsol. La petrolera, que domina con comodidad el mercado de los carburantes, espera un descenso del 15% en la demanda de aquí a 2030, con del 0,7% anual hasta 2025 y más abultadas a partir de entonces, un 2,4%. La empresa ha publicado en la CNMV una presentación sobre sus perspectivas en el mundo de la movilidad.

Para 2030 el 30% de los nuevos vehículos serán eléctricos, calcula la empresa. La petrolera espera que crezcan tanto el parque de vehículos (un 0,5% anual) como los kilómetros recorridos por cada uno (otro 0,5%), pero este impacto se verá compensado con las mejoras de eficiencia (un 3% anual, "en línea con las regulaciones de la Unión Europea") y la demanda de coches menos contaminantes. La caída de la demanda del 15% incluye diesel, gasolina y combustible de aviación.

La empresa, además, ha dado previsiones de su negocio downstream (refino y comercialización, donde se incluyen estas áreas ligadas a la movilidad): Si en 2018 obtuvo un Ebitda de 2.859 millones de euros, para 2020 prevé 4.400 millones, asumiendo un barril de petróleo a 50 dólares. Supondría un alza del 53%. Dentro de este epígrafe, el negocio de refino supondrá algo menos de la mitad del Ebitda, con

contribuciones crecientes de las iniciativas bajas en emisiones de carbono y de la nueva regulación sobre los combustibles marítimos.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

**FUENTE:** CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



## Gobierno y CNMC negocian ya el reparto 17.800 millones de tarifa eléctrica



Empieza el baile. Tras la batalla que enfrentó a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) con el Gobierno de Mariano Rajoy por las competencias del organismo, el supervisor de los mercados y el Ejecutivo de Pedro Sánchez -en funciones- han empezado a negociar la gestión de los 17.850 millones que constituyen la parte regulada de la tarifa eléctrica. La CNMC decidirá sobre 7.250 millones destinados a pagar los costes del transporte y la distribución -los peajes- y el Gobierno repartirá 10.600 millones de "cargos" entre primas a las energías renovables, pago de la deuda acumulada y costes extrapeninsulares. Con el reparto de peajes y cargos tomará forma la nueva estructura tarifaria para hacer frente a la transición energética.

Las cantidades están detalladas en el documento de consulta pública elaborado por el Ministerio de Transición Ecológica. Ni los números ni el documento dan idea de la complejidad del proceso. El reparto de funciones conlleva también el reparto en el control de cantidades millonarias. El recibo de la luz siempre ha sido una palanca para hacer política, lo que explica la resistencia de los Gobiernos a ceder el control de la parte regulada de la factura.

Esa resistencia provocó un recurso de la CNMC contra el Gobierno de Rajoy ante el Tribunal Supremo, un expediente de Bruselas y, finalmente, un acuerdo con el nuevo Ejecutivo socialista de Pedro Sánchez. El acuerdo se concretó en enero con un Real Decreto Ley que fijó las competencias de la Comisión. Pero ahora toca pasar de las musas al teatro. Y con dinero de por medio, eso siempre es complicado. Normalmente conlleva tensiones.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

**FUENTE:** LA INFORMACIÓN

[Volver a los titulares](#)





## Facua pide al Gobierno que siga ejemplo de Portugal y baje el IVA de la luz

La organización de consumidores Facua ha reclamado este jueves al Gobierno en funciones que "siga el ejemplo de Portugal" y baje el IVA que se aplica a la factura eléctrica de los consumidores domésticos.

La bajada del 21 al 4% que reivindica la asociación, según asegura en un comunicado, ahorraría al usuario medio casi 130 euros anuales, de acuerdo con un análisis que toma como referencia las tarifas de los últimos doce meses con la aplicación de los impuestos indirectos vigentes y la bajada de casi 18 puntos porcentuales que representaría la aplicación del IVA superreducido.

Facua considera "absolutamente desproporcionada" la carga impositiva que soporta en la actualidad un bien esencial como es la electricidad, mucho más "considerando la escalada de precios que sufre este suministro desde hace años".

La asociación recuerda que abril finalizó con una subida interanual del 4,5% en el recibo de la luz del usuario medio (que tiene una potencia contratada de 4,4 kW y un consumo de 366 kWh mensuales con la tarifa semirregulada, PVPC).

En cuanto al precio medio del kilovatio hora (kWh) de electricidad, se ha encarecido un 6,2% con respecto al de abril de 2018, con lo que ha pasado de 13,86 a 14,76 céntimos (impuestos indirectos incluidos).

Según los análisis de Facua, la factura eléctrica del usuario medio se ha encarecido en un 85,7% en los últimos 15 años.

Portugal ha aprobado recientemente bajar el IVA aplicado a la factura de la luz a partir del 1 de junio, con lo que este impuesto pasará del 23% actual (uno de los más caros de la UE) al 6% para determinados perfiles de consumidores.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



## La producción industrial cae un 0,1% interanual en marzo por la energía

La producción industrial cayó en marzo un 0,1% interanual (frente al alza del 0,1% de febrero) lastrada principalmente por la energía, según los datos publicados este jueves por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Corregidos los efectos estacionales y de calendario (diferencia de días hábiles entre un año y otro), el índice de producción industrial (IPI), que mide la actividad productiva de la industria española sin la construcción, retrocedió el 3,1% entre marzo de 2018 y de 2019, debido igualmente al lastre de la energía.

En la serie original, el retroceso interanual registrado en marzo se debe fundamentalmente a la contracción del 9,6% sufrida por la actividad de la rama energética, seguida de lejos por los bienes de consumo duradero (-1,7%) y los no duraderos (-1,4%).

Ayudaron a amortiguar la caída del índice general los avances anuales del 4,7% de los bienes de equipo y del 3,7% de los intermedios.

Sólo en marzo, la producción industrial retrocedió el 1,2% respecto de febrero, una vez corregidos los efectos estacionales y de calendario, de forma que se agudiza la caída registrada ya el mes anterior.

El descenso mensual se debió a que todos los sectores registraron caídas, siendo las más pronunciadas las de los bienes de consumo duradero (2,7%), no duradero (1,4%) y la energía (1,4%).

Dentro de ellos, destacan las caídas registradas en la extracción de antracita, hulla y lignito (22,4%), la industria del tabaco (15,4%) y la fabricación de bebidas (8,4%).

Entre tantos descensos, destacan los avances logrados en ramas como la coquería y refino de petróleo (8,8%), la fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (2,1%) y la de material y equipo eléctrico (2%).

Por comunidades autónomas, la tasa anual de la producción industrial aumentó respecto a marzo de 2018 en diez comunidades autónomas y disminuyó en el resto.

Los mayores incrementos se registraron en Aragón (3,8%), Murcia (3,8%) y Andalucía (3,6%), y los principales descensos en Extremadura (9,1%), Galicia (6,9%) y Baleares (6,1%).

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#) 

El registro de jornada entra en vigor el domingo, con más obstáculos pymes 

Empresarios y sindicatos llevan dos meses negociando cómo aplicar el registro de jornada en las empresas, que entra en vigor el próximo domingo 12 de mayo, siendo en las pequeñas y medianas (pymes) en las que más dificultades se encuentran.

Así lo explica a Efe la directora de Relaciones Laborales de la CEOE, Rosa Santos, quien asegura que las grandes y algunas medianas empresas (más de 100 trabajadores) ya tienen el sistema implantado, mientras que el resto tiene dudas sobre cuál es la fórmula que más les conviene, teniendo en cuenta sus condiciones particulares.

Y es que, a partir del domingo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comenzará a comprobar si las empresas cuentan con un registro de jornada para confirmar que las horas realmente trabajadas se corresponden con las que están contratadas y evitar así el fraude en el empleo parcial y asegurar que las horas extra son cobradas.

En el registro debe constar la hora de entrada y de salida del puesto de trabajo de cada trabajador de forma diaria, no siendo válida una contabilización de las horas extra a fin de mes.

El problema aquí reside en cómo cotejar si los horarios reflejados son los realmente trabajados, ha avisado el secretario general de CCOO, Unai Sordo, si bien la secretaria de Estado de Empleo, Yolanda Valdeolivas, ha asegurado en los últimos días que es la Inspección de Trabajo, cuando requiera el registro de jornada, quien debe asegurar que es un instrumento fiable.

Para la patronal es importante tener en cuenta las casuísticas de cada empresa, con el objetivo de encontrar el mejor sistema, buscando un equilibrio entre la protección de los empleados y la flexibilidad y conciliación, una aplicación cuyo impacto "no es tanto económico sino instrumental".

Por ejemplo, indica Santos, aquellas empresas que tengan teletrabajadores o empleados que realizan su actividad fuera de la sede, como técnicos o comerciales, deberán buscar otras formas de registro alternativas al documento Excel, como las aplicaciones informáticas.

Los sistemas digitales, como los de rastreo o los de recogida de datos biométricos (reconocimiento facial, del iris o de la huella dactilar), también entrañan obstáculos, explica Santos, algo en lo que coincide con la secretaria de Acción Sindical de CCOO, Mari Cruz Vicente, porque pueden vulnerar la Ley de Protección de Datos.

Para el secretario de Acción Sindical de UGT, Gonzalo Pino, las dificultades esgrimidas por las empresas "son falsas", puesto que ya era obligatorio que contaran con registros de jornada para contabilizar las horas extra o para jornadas parciales.

"¿Es que los empresarios no tienen ya el control de la jornada? ¿O es que un trabajador entra y sale cuando quiere?" se pregunta Pino, quien asegura que lo que no es admisible es que obliguen a los trabajadores a hacer horas extra por encima de lo que establece la ley ni que les muevan la jornada fuera de lo recogido en su contrato.

Con todo, la Inspección de Trabajo comenzará el mismo lunes 13 de mayo a controlar la implementación del registro, levantando en caso de su ausencia un acta de infracción grave, multada con entre 626 y 6.250 euros, en función del número de trabajadores afectados o del volumen de negocio de la compañía.

La presidenta del Sindicato de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Ana Ercoreca, asegura en declaraciones a Efe que en caso de detectarse un fraude en el pago y cotización del tiempo de trabajo, se levantará un acta de infracción grave y una de liquidación del periodo no ingresado a la Seguridad Social, con un recargo en función del tiempo de demora.



No obstante, Ercoreca considera que, con el objetivo de incentivar la aplicación del registro, la norma debía haber contemplado que la infracción se registrara por cada trabajador afectado, lo que elevaría exponencialmente las multas.

La aplicación del registro de jornada entrará en vigor independientemente del fallo que sobre este asunto emitirá el Tribunal de Justicia de la UE el día 14 de mayo, ya que no sería vinculante, explica Ercoreca.

En España más de 735.000 trabajadores realizan un total de 5,7 millones de horas extra a la semana, de las que más de 2,6 millones (realizadas por más de 346.000 empleados) no son cobradas ni cotizadas, según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), relativos al primer trimestre del año.

Por actividades, el sector del comercio es el que aglutina la mayor cuantía de trabajadores que trabajan más de lo estipulado en su jornada laboral sin percibir nada por ello, un total de 52.500 empleados, que realizan 450.700 horas extra semanales gratis.

Por detrás, se sitúan los 48.200 trabajadores de la industria manufacturera (que realizan 347.100 horas extra no pagadas a la semana), seguidos por los 37.800 de actividades profesionales, científicas y técnicas (281.900 horas), y los 37.200 de la educación (256.800 horas).

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



## El crudo Brent baja un 0,63%, hasta 69,92 dólares



El barril de petróleo Brent para entrega en julio abrió este jueves a la baja en el mercado de futuros de Londres y cotizaba a 69,92 dólares, un 0,63% menos que al cierre de la jornada anterior.

**FUENTE:** EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)





Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.